



Valparaíso, 21 de enero 2025

Oficio N°297/27/2025

La **COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA CHILENA**, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordó oficiar a Ud. a fin de que tenga a bien resolver la petición de reconocer a la Isla Rapa Nui como zona extrema, incorporando o aclarando interpretativamente el decreto número 43 que Aprueba el reglamento que fija la política nacional de zonas extremas y la ley N°20.655 que establece incentivos especiales para las zonas extremas del país, para que reconozca su condición de región geográficamente aislada, con el objetivo de establecer para sus habitantes y funcionarios los incentivos especiales previstos para las zonas extremas, incluyendo cinco días o más de feriado legal anual adicionales, tal como lo estipula la ley 18.834.

Lo que comunico a Ud. en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión (A), H. diputado **Enrique Lee Flores**.

Dios guarde a Ud.

**PEDRO N. MUGA RAMÍREZ**  
Abogado, Secretario de la Comisión

**A LA SEÑORA FRANCISCA PERALES FLORES,  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO.-**

Email: [oficinadepartes@subdere.gov.cl](mailto:oficinadepartes@subdere.gov.cl); [claudia.montenegro@subdere.gov.cl](mailto:claudia.montenegro@subdere.gov.cl)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: B7E286E8E89B52A4